

Guía de trabajo autónomo



El **trabajo autónomo** es la capacidad de realizar tareas por nosotros mismos, sin necesidad de que nuestros/as docentes estén presentes.

Centro Educativo: CTP La Suiza

Docente: Kennet Ortiz C.

Nivel: VII AÑO

Asignatura: Educación Ciudadana

1. Me preparo para hacer la guía

Pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo.

Materiales o recursos que voy a necesitar	 Material teórico adjunto. Hojas blancas o rayadas, según su gusto y disponibilidad. Lápiz o lapicero, según su preferencia.
Condiciones que debe tener el lugar donde voy a trabajar	 Espacio cómodo, según la preferencia de cada estudiante y las posibilidades en el hogar.
Tiempo en que se espera que realice la guía	Aproximadamente 3 horas. La idea es que el trabajo abarque las tres semanas asignadas, dedicando una hora a cada una de ellas

2. Voy a recordar lo aprendido en clase.

Indicaciones	 Antes de iniciar esta actividad, lea el material teórico Titulado Guía de Trabajo Autónomo 1 con el fin de retomar elementos claves de la materia desarrollada en clase. Por favor, lea detenidamente. Si encuentra vocabulario desconocido, deténgase y aclare su significado. Para esto, ayúdese con un diccionario (físico o en línea). Una vez, concluida la lectura, realice la actividad que se plantea al final del texto y en esta guía. Anote en las hojas en blanco o rayadas, las preguntas y respuestas de las actividades que se desglosaran a continuación.
--------------	---

Actividad	Al finalizar la lectura del material llamado Guía de Trabajo Autónomo 1 realice las siguientes actividades Del Apartado 1: Constitución Política de Costa Rica, Artículo 1. Léalo detenidamente. Busque en un diccionario físico o digital el significado de las palabras: Democrática, Libre, Independiente, Multiétnica y Pluricultural. Elabore una ilustración que represente cada uno de esos conceptos. Escriba una redacción de media página que describa lo que explican los artículos 18 y 19. Del Apartado 2 Código de la Niñez y la Adolescencia, lea el artículo 11. Ahí se le indican los deberes de los niños y adolescentes. De los ahí expuestos ESCOJA UNO y explique por qué lo considera el más importante de ellos y exponga al menos 3 ejemplos de cómo puede usted cumplir con ese deber. Del Apartado 3 Seguridad Ciudadana En esta sección se le ofrecen una serie de conceptos básicos asociados con el tema de seguridad ciudadana. Lea cada una de las definiciones e ilustre cada uno de esos conceptos.
Preguntas para reflexionar y responder	

3. Pongo en práctica lo aprendido en clase

Indicaciones	
Indicaciones o preguntas para auto regularse y evaluarse	 ✓ Leer las indicaciones y las tareas solicitadas. ✓ Subrayar las palabras que no conoce y buscar su significado. ✓ Sugerir "devolverse" a alguna indicación en caso de no haber comprendido qué hacer. ✓ Reviso si realicé todo lo solicitado o me faltó hacer alguna actividad ◆ Genera reflexión sobre lo realizado a través de plantear preguntas como: ❖ ¿Qué sabía antes de estos temas y qué sé ahora? ❖ ¿Qué puedo mejorar de mi trabajo? ❖ ¿Cómo le puedo explicar a otra persona lo que aprendí?

Matriz de autorregulación y evaluación:

Con el trabajo autónomo voy a aprender a aprender					
Reviso las acciones realizadas durante la construcción del trabajo. Marco una X encima de cada símbolo al responder las siguientes preguntas					
¿Leí las indicaciones con detenimiento?					
¿Subrayé las palabras que no conocía?					
¿Busqué en el diccionario o consulté con un familiar el significado de las palabras que no conocía?					
¿Me devolví a leer las indicaciones cuando no comprendí qué hacer?					
¿Completé las actividades de cada uno de los apartados?					
¿Elaboré todas las ilustraciones solicitadas?					
Con el trabajo autónomo voy a aprender a aprender					
Valoro lo realizado al terminar por completo el trabajo. Marca una X encima de cada símbolo al responder las siguientes preguntas					
¿Leí mi trabajo para saber si es comprensible lo escrito o realizado?					
¿Revisé mi trabajo para asegurarme si todo lo solicitado fue realizado?					
¿Me siento satisfecho con el trabajo que realicé?					
Explica : Cuál fue la parte favorita del trabajo?					

¿Qué puedo mejorar, la próxima vez que realice la guía de trabajo autónomo?

Apartado 1 Semana 1 Constitución Política de Costa Rica

Artículo 1º—Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural.

Artículo 18.—Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.

Artículo 19.—Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establecen. No pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.

Apartado 2 Semana 2 Código de la niñez y la adolescencia

Artículo 11°- Deberes. En el ejercicio de libertades y derechos, las personas menores de edad estarán obligadas a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público. En particular, deben cumplir con los siguientes deberes: a) Honrar a la Patria y sus símbolos. b) Respetar los derechos y las garantías de las otras personas. c) Honrar, respetar y obedecer a sus padres, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan el ordenamiento jurídico. d) Ejercer activamente sus derechos y defenderlos. e) Cumplir sus obligaciones educativas. f) Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura. g) Conservar el ambiente.

Apartado 3 Semana 3 Seguridad Ciudadana

Seguridad ciudadana: Condición personal objetiva y subjetiva de encontrarse libre de temor y libre de amenazas hacia su seguridad personal, en que no se sienten probables víctimas de actos de violencia, robo, homicidio, asesinato, violencia intrafamiliar o cualquier hecho que vaya contra los derechos humanos, relacionados con la vida e integridad física, psíquica, moral y pecuniaria de las personas.

Inseguridad ciudadana: Condición personal, objetiva o subjetiva, de encontrarse amenazado por la violencia o el despojo intencional por parte de otros. Es el temor a ser víctimas de actos tales como agresiones, asaltos, secuestros y violaciones.

Organización comunitaria: Un espacio creado para la reunión, encuentro y toma de decisiones colectivas por parte de personas que pertenecen a una comunidad, alrededor de algún objetivo común.

Barrio: Agrupamiento local diferenciado, que produce y mantiene las relaciones personales alrededor de puntos clave como la iglesia, la escuela, el comercio, o la vivienda. La consolidación de un barrio incluye elementos tales como la identidad, el espacio público comunitario, las organizaciones locales, y todo aquello que hace que sus habitantes se sientan miembros de una comunidad.

Comunidad: Es un grupo de personas que comparten elementos tales como idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, o ubicación geográfica -un barrio por ejemplo-. En una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes.

Percepción de inseguridad: Percepción: Punto de vista de cada persona o grupo de personas sobre un asunto o hecho. La percepción es biocultural porque depende de los estímulos físicos y sensaciones involucrados y de la selección y organización de dichos estímulos y sensaciones.

Inseguridad real: Es aquella inseguridad ciudadana que se origina en amenazas o riesgos objetivos de violencia, robo o hurto. Inseguridad percibida: Es la inseguridad de origen subjetivo, o sea, según la persona siente o interpreta. Es la probabilidad atribuida a la ocurrencia de hechos de violencia y despojo.

Violencia: Uso intencional de la fuerza física o el poder, de hecho o como amenaza contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause temor y tenga muchas probabilidades de provocar lesiones, muerte, daños psicológicos.

Delito: Conducta o acción típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a Derecho) y punible. Es una infracción al Derecho Penal.

Respeto a lo ajeno: Actitud de reconocimiento del derecho a la propiedad de las personas. Es lo contrario al despojo o privación ilegítima a una persona física o jurídica de su patrimonio.

Respeto por la vida humana: Considerar que toda vida humana es valiosa y que debe ser respetada y protegida a toda costa.

Estereotipos: Es el conjunto de prejuicios, creencias, actitudes y opiniones preconcebidas y parcializadas, que se aplican en forma general a las personas pertenecientes a una misma categoría definida por características.